

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2000.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/7, el Juez Federal Subrogante de Concepción del Uruguay, Doctor Juan José Papetti, puso a disposición del Tribunal el vehículo semirremolque Helvética dominio colocado W-060.457, el que fuera secuestrado en la causa caratulada "Debona, Omar A. s/ uso documento falsificado", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 294/94 y N° 170/95 del Tribunal, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

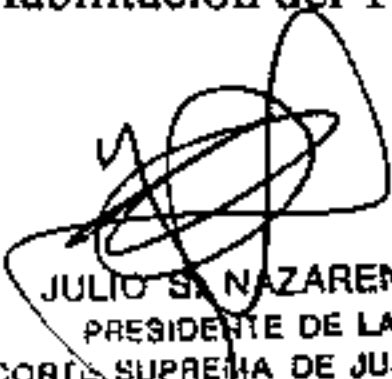
SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo semirremolque Helvética, dominio colocado W-060.457, secuestrado en la causa caratulada "Debona, Omar A. S/uso documento falsificado", del registro de la Secretaría N° 1 del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

duf


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

USO OFICIAL